

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Buenas tardes, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la Señora Magistrada y Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Existiendo quórum legal, proceda Señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, en la presente Sesión de Pleno se atenderá 1 asunto, correspondiente a 1 Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, cuya clave de identificación, nombre del actor y autoridad señalada como responsable, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la Licenciada Estefanía Carolina Caballero Vanegas, dé cuenta con el proyecto de resolución del **expediente JDC 40 de este año**, que fue turnado para su resolución a la **Ponencia a mi cargo**. -----

**SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS:** Con su autorización Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

A continuación, se pone a su consideración el proyecto de resolución relativo al Juicio Ciudadano 40 del año en curso, promovido por Jorge Arturo Meza Ruiz, por medio del cual impugna la omisión de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido

Revolucionario Institucional, en el Estado de Quintana Roo, de resolver de manera pronta y expedita, lo ordenado en la sentencia JDC/011/2018 emitida por este Tribunal. - - - - -

En el proyecto, se propone declarar fundado el agravio hecho valer por el actor, ya que del estudio de las constancias que obran en el expediente, se llegó a la conclusión que efectivamente la autoridad responsable no obró con prontitud para dar trámite al proceso que nos ocupa. - - - - -

Y aunque es verdad que la Comisión Estatal únicamente tiene facultades de recibir y sustanciar las controversias derivadas del desarrollo de los procesos internos, no dio celeridad a las acciones correspondientes a sus atribuciones, para efectos de colmar la pretensión del actor; ya que de autos se observó, que trascurrió más de un mes desde que este Tribunal emitió sentencia para que dicha autoridad realice lo conducente. - - - - -

Ahora bien, ya que el expediente ha sido remitido para su resolución a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, y toda vez que es la que tiene atribuciones para resolver en definitiva el proceso que nos ocupa, se vincula a dicha Comisión y se le ordena para que en el término de tres días, posteriores a la notificación de la presente ejecutoria, dicte la resolución que conforme a derecho corresponda, y una vez realizado lo anterior, notifique a esta autoridad en un plazo de veinticuatro horas, el cumplimiento de anteriormente ordenado. - - - - -

Es la cuenta Magistrada Presidenta, señores Magistrados. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Queda a consideración de los Señores Magistrados el proyecto propuesto, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Entonces, no habiendo alguna observación, proceda Señor Secretario General a tomar la votación respectiva. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Claro que sí, Magistrada Presidenta. - - - - -  
Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. - - - - -

**MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** Con el proyecto en todos sus términos. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Vicente Aguilar Rojas. - - - - -

**MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS:** Con el proyecto. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Es mi proyecto. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por **la Ponencia a su cargo**, ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Señor Secretario. - - - - -  
Vista la aprobación del proyecto de resolución, los puntos resolutivos quedan de la siguiente manera: - - - - -

**PRIMERO.** Se declara fundado el agravio hecho valer en el presente Juicio Ciudadano promovido por Jorge Arturo Meza Ruiz. - - - - -

SEGUNDO. Se vincula a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y como consecuencia, se le ordena que en el término de tres días, posteriores a la notificación de la presente ejecutoria, dicte la resolución que conforme a derecho corresponda, y una vez realizado lo anterior, notifique a esta autoridad en un plazo de veinticuatro horas, sobre su cumplimiento. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Siendo todos los asuntos a desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las doce horas con veinte minutos, del día en que se inicia. Señores Magistrados, Señor Secretario, público que nos acompaña. Es cuánto.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ**

**MAGISTRADO**

**VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS**

**MAGISTRADO**

**VICENTE AGUILAR ROJAS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE**